



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 1188

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACION MAYOR 24

LUNES 12 DE AGOSTO DE 1901

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumarin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 51.

## GRAN FABRICA DE LUNAS

y depósito de cristales,

molduras, espejos y estampas

## JUAN SOLER E HIJO

Plaza de los Tres Reyes, 2.—CARTAGENA.

Lunas en blanco de espejo biseladas y grabadas al ácido.—Vidrieras artísticas para iglesias y salones.—Baldosas cristal para pisos.—Baldosillas para claraboyas.—Lunas de segunda platanada.—Vidrios sencillos dobles, de color, muselinas, esmerilados, moldados, &c. &c.

PRECIOS REDUCIDOS

PIDANSE TARIFAS

Se platan lunas deterioradas.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA—SEGUROS contra INCENDIOS.

Sucursal en Cartagena: VUELA DE SORO Y CAÑAL, Calle 11.

## EL DESCONCIERTO MINERO

Ningún epigrafe mejor para encabezar nuestro artículo de hoy que el que hemos empleado. Desconcertadas andan las alturas, sin duda alguna, cuando tan poca atención dan a los requerimientos de centros importantes por la representación que ostentan de interés de grandísima vitalidad para la provincia de Murcia, y desconcertadas andan, en su consecuencia, aunque en bien opuesto sentido, las numerosas clases á quienes afecta la situación creada por la irresolución y temores de una parte, y es-

cesivas exigencias de otra, del señor ministro de Hacienda.

Con envidia recordamos aquellos tiempos—mejores, no porque pasaron—en que se efectuaron las renovaciones del contrato con la Hacienda por los Impuestos mineros que se fueron sucediendo desde el año 1892, y en cuyas ocasiones á mas de ser acogidos benévolutamente, para hacerlas justicia, las observaciones expuestas por la comisión de nuestro Sindicato, no solo le fué aceptada, casi sin discusión, la cifra ofrecida con ligeros aumentos, si que esto quedó siempre resuelto en cortísimo espacio de tiempo.

Ahora no ha sido así por desgracia para las regiones mineras de

nuestra provincia; y sabemos que el Sindicato comenzó las oportunas gestiones con tiempo sobrado y que no dejó de presentar un importante aumento sobre lo tributado en el contrato que venía en 30 de Junio último, pues aquellas dieron principio en los primeros días de Mayo anterior, y para la actual renovación que solicitaba, ofrecía la suma total de 400.000 pesetas, ó sea un aumento de 72.500 pesetas sobre la cifra concertada para el trienio 1898-1901 ya finado.

Sabemos también que el 1.º de Julio pasó á Madrid la comisión del Sindicato para apoyar de viva voz su proposición, y han transcurrido más de dos meses sin que los mineros sepan aún á qué atenerse; y la Comisión en vano ha desplegado la mayor actividad y paciencia para venir á un resultado; ha luchado, utilizando cuantos elementos y representaciones oficiales de la provincia estuvieron á su alcance, con todo el ardor é interés que el asunto exigía; ha ido venciendo una tras otra dificultades de procedimiento que fueron surgiendo desde la primera entrevista con el señor Ministro; ha expuesto ante éste en varias entrevistas, los fundamentos de su proposición, demostrando la conveniencia de tales concertos para la Hacienda que asegura con ellos la recaudación de la cantidad contratada y evita la repetición de débitos irrealizables, siendo por este concepto cerca de 6.000.000 de pesetas los que existen por cobrar en la Delegación de Hacienda de Murcia de épocas anteriores al año 1892, en que tuvo lugar el primer concierto por el Sindicato; ha recibido audiencia del señor Presidente del Consejo de Ministros en unión de los mismos señores senadores y diputados que se hallaban en Madrid, en cuyo acto se han repetido los motivos que apoyan la proposición del Sindicato, y en una y otras conferencias se ha demostrado con datos irre-

cusables, que la minería no está hoy en tan próspero estado, como creen los que solo tienen conocimiento de los pocos casos afortunados é ignoran de los muchísimos en que solo ruina y pérdida de fortunas ofrece según se desprende de los precios que el plomo, principal producto de los distritos de Cartagena, La Unión y Mazarrón, ha obtenido durante el tiempo de el último concierto, siempre en descenso desde 102 reales por los 46 kilos que obtenía en Junio de 1892 á 66 1/2 que alcanza en la actualidad; se ha patentizado los escasos términos de comparación que existen entre otros distritos mineros de la Nación y los de nuestra provincia, en donde si bien existe mayor número de minas que en otros, no son tantas ni tan productivas las que pueden llamarse minas ricas, ya que la mayor parte de las nuestras son de hierro y de clase, desgraciadamente para nosotros, de mucho menor valor que el de Bilbao, se han hecho, ver además los numerosos perjuicios que se produciría á la industria y especialmente á los innumerables jornaleros que ella ocupa, si por virtud de exigencias imposibles de todo punto de satisfacer, viera un paro forzoso, de consecuencias incalculables; y en fin, se han hecho cuantas observaciones hanse creído pertinentes, en todos los ordenes, al laudable objeto perseguido; mas todo con escasa fortuna, hasta ahora, toda vez que siendo pesetas 1.174.500 las que según los cálculos oficiales (última grande que no sea verdad tanta grandeza) la que se nos exigía, la Comisión hubo de atenerse al límite á que estaba autorizada, de 600.000 pesetas anuales, cifra á que solo se llegaba como sacrificio para evitar las trabas tan enojosas como imposibles de cumplir, que lleva consigo la administración directa por el Estado.

Sabemos también que hubo un momento en que por indicios que

facilitaban una interpretación favorable, creyeron los mineros en la posibilidad de ver aceptada la cifra de 400.000 pesetas, ya que se rechazada como la primitiva proposición de 400.000, mas no fué así, y por el contrario, las exigencias del señor Ministro subieron de punto al fijar la cifra de 600.000 pesetas, porque la Provincia de Jaén ofrecía 600.000 y él considera que la de Murcia es más rica y debe pagar más, haciendo caso omiso de las especiales circunstancias de ésta que se le tenían demostradas; visto lo cual y haciendo otro supremo esfuerzo, con pérdida segurísima, deducida de números infalibles y solo, repetimos, por evitar un serio conflicto contentado únicamente por las recomendaciones de la Comisión y la esperanza de un éxito doloroso siempre cuánto tardó, diceos que el Sindicato ha elevado nuevamente su cifra á la de 700.000 pesetas, oferta que sigue en pie según nos informan, no habiéndose oído cosa que lo dicho por el correspondiente al abastecimiento de la capital de las Provincias de Levante, que aun no se había tratado de ello en Consejo de Ministros y que el de Hacienda sostiene la cifra de 600.000 pesetas y esto por los motivos á saber que las Cortes decidieron:

Mucho respetamos la opinión del señor Ministro, quien tendrá sus razones para obrar en este asunto, como él lo quiere, haciendo en cuanto á cantidad como en la lentitud de sus procedimientos; pero ante esos perjuicios que ya se están dejando sentir, el clamor general y la excitación que reina entre los interesados en el particular, que es, puede decirse, la Provincia entera, cabe que permanezcamos callados y dejemos de protestar del desvío, aparente al menos, con que se trata cuestión de tanta trascendencia? No hemos de hacernos eco del disgusto general que produce el silencio del

—¡No es cierto!... ¡no es cierto!...—exclamó la pobre mujer desesperada.—Yo no me he quejado; yo no he recibido ningún mal de parte de mi pobre hombre!... ¡Oh, Jesús, por tus santas llagas!... ¡Pero esto es el fin del mundo!...

Pero el tribunal se reunió de nuevo en consejo, y el resultado inmediato fué que la pareja Rzepa no solo no obtuvo nada, sino que, al contrario, la alta Cámara, preocupándose por la seguridad personal de la Rzepowa, decidió encarcelar al marido por dos días, en el establo de los tocinos. Además; para que en el porvenir tan deplorables propósitos no le volvieran á pasar por la cabeza, le fué infligida la multa de dos rublos y quince kopecks por los gastos de carnicería.

Rzepa, en vez de mostrarse reconocido por tan pequeña condena, se puso á gritar que no le encerrarían en la porqueriza. Respecto á la multa, echó por el suelo, á los pies del alcalde, no dos rublos, sino los cuatro rublos que había recibido en la taberna, gritando:

—¡Que los coja quien quiera!...

En la sala se desarrolló un escándalo indescriptible para pelear los rublos que rodaban bajo los bancos. El sargento quería arrastrar á Rzepa á la cárcel pero éste le dió un puñetazo en la nariz y aquel le cogió por los cabellos. La Rzepowa chillaba á más no poder, de manera que uno de los asesores tuvo que

bney ó un trénclo, ó un asno, y se lo bebe todo. Esto es sencillamente un uso y una costumbre.

—Todos nosotros bebemos y nos emborrachamos por costumbre ya antigua,—observó el alcalde.

Los consejeros empezaron á cobrar un poco de ánimo, y uno de los más audaces, volviéndose hacia Rzepa dijo:

—¡Tú que hiciste la torta, cómetela!

—Y además,—añadió otro,—tú ya no tienes siete años, y debías saber lo que te hacías.

—En fin, que no por eso te cortarán la cabeza.

—Y te llamarán, y deberás marcharte. Toma, para tu casa un eriado; él podrá suplirte tanto en los trabajos del campo como para con tu mujer.

Una explosión de carcajadas se esparció por la sala. Pero de improviso el escribano abrió de nuevo la boca, y reinó un silencio religioso.

—Vosotros ignoráis en qué debéis mezclaros, y en qué debéis absteneros de beberlo,—dijo nuestro héroe con vps pernamativa.—Entendidos á esto, como quiera que Rzepa ha amenazado á su mujer y á su hijo y ha dicho que quería pegar fuego á la cabana, tenéis el derecho de ocuparos de ello, y de demostrar que en Schafskopf no se amansa impunemente, y como quiera que la Rzepowa evidentemente se ha constituido en parte querrelante, no debe abandonar este local sin que antes se le haya hecho justicia.

pobre infeliz, con un niño de un año y sin mi pobre hombre? ¡Oh!... Dios os hará felices, sabrá recompensaros lo que haréis para nosotros!...

Aquí los sollozos, que se habían hecho violentos, le impidieron continuar. Rzepa lloraba también, y á cada momento se secaba los ojos y la nariz con los dedos.

Los consejeros se volvían á un lado y á otro; se miraban unos á otros; miraban al alcalde y al escribano; no sabían verdaderamente qué hacer.

Entretanto, la Rzepowa, que se había calmado un poco, empezó otra vez:

—Mi pobre hombre no sabe ya donde tiene la cabeza, y dá vueltas como un embrujado. Yo, dice, te mato á ti; extermino al pequeño; pego fuego á la cabana; pero soldado, no lo soy; no quiero serlo. El hombre habla así porque está desesperado, ¿no? ¡Yo, pobre; qué culpa tengo; qué culpa tiene el niño? Y entretanto, ya no se ocupa ni de los campos, ni de ir al trabajo al bosque. Se está todo el día sentado ante la cabana con la cabeza baja, suspirando y quejándose; pero yo aguardaba este día: vosotros que tenéis el santo nombre de Dios en los labios y en el corazón, seguramente no permitiréis tan grave injusticia. ¡Jesús Nazareno! ¡Madre de Dios! ¡Nuestra Señora de Czestochowa! ¡Corredor!...

Durante un corto tiempo, no se oyó más que los